

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE-CHILE
RECTORIA

MAT.: OTORGA BECA DEPARTAMENTO, EN
PORCENTAJES QUE SE INDICAN, A LOS
ALUMNOS DE LA CARRERA INGENIERÍA
COMERCIAL CÓDIGO 3856, POR PERÍODO
QUE MENCIONA. /

IQUIQUE, 24 de mayo del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 0607.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.

b.- El Memorando 084 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 02.05.2012, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca Departamento, en los porcentajes que se indican, a los alumnos que se individualizan de la carrera Ingeniería Comercial, código 3856 desde el 30 de abril del 2012 hasta el 31 de diciembre del 2012:

NOMBRE	RUT	PORCENTAJE
Dagoberto Herrera de la Torre		10%
Francisca Fortes Castillo		10%
Francisca Inostroza Saavedra		20%
Guillermo Aguilar Gutiérrez		10%
Mauricio Gárate Henríquez		40%
Edith Arévalo Jerez		10%
Marcia González Henríquez		20%

2.- Dichas Becas deberán ser imputadas al Código de Gestión IQUF05PRO 010102010764.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector